



Resolución REC - 854 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 18 de noviembre de 2025.

VISTO,

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ); el Expediente N° 1012/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en línea con lo dispuesto en el artículo 75° inciso 19° de la Constitución Nacional, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (art. 29°, inc. e).

Que en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ se define a la UNPAZ como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (art. 4°).

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ se propone disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción, así como recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras (art. 5° inc. b) y c) del Estatuto).

Que entre las funciones sustantivas de la UNPAZ se encuentran la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la UNIVERSIDAD y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (art. 6° inc. e) del Estatuto).

Que la UNIVERSIDAD orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, generando espacios académicos (art. 15° del Estatuto).



Que desde esta perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, a través de la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, impulsó una actividad a fin de difundir las prácticas gimnásticas a estudiantes del Nivel inicial mediante la presentación de propuestas donde los docentes pueden dar continuidad en sus establecimientos educativos con el reconocimiento del valor formativo de la gimnasia en pares y estudiantes, la cual fue denominada: “PRÁCTICAS GIMNÁSTICAS ESCOLARES-2025”.

Que el evento se llevó a cabo en modalidad presencial el día 12 de mayo de 2025.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado debida intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 14° y el art. 74°, inciso e) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobada la actividad denominada: “PRÁCTICAS GIMNÁSTICAS ESCOLARES-2025”.que como ANEXO I forma parte de la presente y cuya dirección estuvo a cargo del Mg. Gustavo Pascual, Director de la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA con DNI N° 25.104.863 y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Abog. Darío E. Kusinsky

Rector.



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Expte._1012-2025-PUEF-ANEXO_I- PRA_CTICAS_GIMNASTICAS_ESCOLARES_2025.pdf

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE
“PRÁCTICAS GIMNÁSTICAS ESCOLARES-2025”

1. FUNDAMENTACIÓN

Se presentó una actividad propuesta por la carrera del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA (PUEF) en concordancia con las unidades curriculares “Gimnasia 1, 2 y 3”. La invitación se extendió a las instituciones educativas del Nivel Inicial del territorio a fin de lograr un acercamiento a la Universidad, la cual involucró una propuesta desde las prácticas gimnásticas. Abrimos las puertas de nuestra Universidad con la intención de difundir dichas prácticas en este grupo etario en el cual consideramos que la actividad resultó significativa no solo para los niños del nivel sino también para nuestros estudiantes en formación. Asimismo, extendimos la invitación a estudiantes que se encuentren cursando la “Práctica Profesional I”. Se realizó una vinculación con el área de Articulación Territorial, la cual constó de una visita a la Biblioteca con la intención de conocer sus espacios y las diversas acciones que se llevan adelante allí, permitiendo un acercamiento a los materiales con los que cuenta como así también a los espacios que los estudiantes utilizan para su uso.

2. DESTINATARIOS

Instituciones educativas de Nivel Inicial de la zona de influencia y estudiantes de la carrera.

3. OBJETIVO

- Difusión de prácticas gimnásticas hacia estudiantes del Nivel inicial, presentación de propuestas para que los docentes puedan dar continuidad en sus establecimientos educativos con el reconocimiento del valor formativo de la gimnasia para docentes y estudiantes.
- Promover un encuentro con jardines de la Ciudad de Buenos Aires que tenga como eje al ritmo y el movimiento.

- Planificar junto con los estudiantes un recorrido de estaciones que estimule el desarrollo de habilidades motrices básicas: apoyos, rollidos, saltos, desplazamientos, equilibrios, giros, balanceos, suspensiones.
- Favorecer la actuación de nuestro alumnado en tareas de asistencia, cuidado y organización de grupos.
- Propiciar un evento que permita a estudiantes aplicar el trabajo desarrollado en clase, compartiendo con sus pares un espacio de goce por el movimiento

4. ORGANIZACIÓN

* *Espacios, infraestructura y TIC:* Se utilizó para el desarrollo de la propuesta el PLAYÓN del PUEF en los horarios en los que desarrollan la UUCC “Gimnasia 1 ó 3”. Posteriormente se realizó un recorrido por la Biblioteca.

* *Estrategias de comunicación y difusión:* Información a través del CAMPUS VIRTUAL-PUEF, por redes sociales de la UNPAZ y a través de invitaciones personales a determinadas instituciones educativas. Asimismo, no hubo emisión de certificaciones y dado que se trató de una actividad interna no se realizó flyer para esta ocasión.

Presentación del Proyecto	Febrero 2025
Extensión de invitación	Marzo 2025
Desarrollo del Proyecto	Junio 2025

Cronograma de la actividad:

12 /05/2025	CONTENIDO	ACTIVIDAD	BIBLIOGRAFÍA
Lunes 10 a 11:30hs 13 a 15hs	-Trabajos rítmico- creativos -Habilidades motoras -Destrezas básicas -Capacidades condicionales coordinativas	-Desarrollo de las prácticas gimnásticas con diferentes vivencias corporales -Trabajos por Circuito	-Barros,C. Juguemos Gimnasia
9.15 a 10 hs y de 14:30 a 15:15 hs	Muestra de libros, salas de silencio, sala de computación, entrada y salida, guardado de materiales personales, uso de internet.	Recorrido Biblioteca	

Presupuestación: No se requirió de presupuesto.

5) COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Director y coordinadores de la carrera del PUEF con el apoyo de la Dirección del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de la UNPAZ y organizada por el equipo docente de Gimnasia del PUEF UNPAZ.

Hoja de firmas